

DECRETO N°

0303

Lanús, 14 MAR 2007

VISTO:

Que el agente MOSER CARLOS MARIO legajo N° 15906/5 solicita se afecte exclusivamente hasta un 20% de su sueldo, para atender el pago de préstamos personales que se cancelan por códigos de descuento, fundamentado ello en situaciones de índole económica y social que afectan a la sociedad en general y a los empleados municipales en particular;

Que a instancias de la Administración resultó acreditado que los montos imputados a códigos de descuento, superaban el veinte por ciento de los haberes que percibían;

CONSIDERANDO:

Que los códigos de descuento, conferidos a favor de las diversas entidades, se han venido realizando de conformidad con la voluntad del agente;

Que en el ámbito Municipal se ha dictado la Ordenanza 9451/02, promulgada por Decreto 0195/02, que entre otras cosas "autoriza al Departamento Ejecutivo" a efectuar descuentos, quitas o retenciones que no excedan el veinte por ciento (20%) de la remuneración de los agentes;

Que por todo ello el Intendente Municipal:

DECRETA

ARTICULO 1º: La Dirección de Contaduría General, deberá efectuar en lo sucesivo, con relación al agente MOSER CARLOS MARIO LEGAJO N° 15906/5, respecto de las entidades incluidas en la copia del recibo del mes anterior a su solicitud, "códigos de descuento" que no excedan del veinte por ciento (20%) de la remuneración neta.

ARTICULO 2º: Se deja constancia que habiéndose originado el presente por petición individual del agente que nos ocupa, su dictado lo es sin perjuicio de eventuales derechos que pudieren caber a terceros.

ARTICULO 3º: Notifíquese el presente al agente peticionario, a través de la Dirección General de Personal, y por la Secretaría de Economía y Hacienda póngase en conocimiento de las entidades citadas en el artículo primero lo resuelto.

ARTICULO 4º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Personal. Remítase fotocopia debidamente autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As - Delegación Región III Avellaneda.



CONTR. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

